

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relazón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 415 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Martín Fraile, contra las empresas “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, “Televisión Española, Sociedad Anónima”, y “Sociedad Mercantil Estatal Televisión Española, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Exhortadas las partes por el magistrado-juez de lo social para que lleguen a una avenencia, advirtiéndoles a estas de los derechos y obligaciones que pudieran corresponderles y sin prejuzgar el contenido de la eventual sentencia, se consigue un acuerdo en los siguientes términos:

Las empresas ofrecen por los conceptos de la demanda y por el período reclamado, la cantidad de 8.675,73 euros, pagadores en la cuenta corriente número 2038/1739/70/3000938557 en el plazo máximo de sesenta días. La trabajadora acepta.

El ilustrísimo magistrado-juez de lo social, tiene por conciliadas a las partes en los términos expresados con todas sus consecuencias legales, dando el acto por terminado y mandando redactar la presente, que, leída por los interesados, la hallan conforme, se ratifican en la misma y firman con su señoría ilustrísima, que acuerda el archivo del procedimiento, de todo lo que doy fe.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Bai Promoción de Congresos, Sociedad Anónima”, y “Creek Bay Promociones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.403/10)